

RAD. 110013103004201900759

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

07 FEB 2022

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone:

1.-Aplazar la audiencia que se encontraba señalada para el día 9 de febrero del año que avanza. Se le advierte al apoderado que en ningún otro caso podrá haber otro aplazamiento, en los términos del inciso 3º del art. 372 del C.G.P.

2.- Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11: 30 AM del día 23 del mes de febrero de 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibídem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

3.- Lo aquí dispuesto póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese

El Juez



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *016*

Hoy

La Sria.

08 FEB. 2022

Ruth P
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-

6